



VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 197, de fecha 01 de julio del 2021, por un monto total de \$ 4.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-001-000, y modalidad de compra licitación pública..
- Decreto Alcaldicio N° 1.527, de fecha 14 de julio del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Medio de transporte para toma de muestra para detección COVID-19".
- Ficha Licitación Propuesta Publica "Medio de transporte para toma de muestra para detección COVID-19", ID 2598-25-L121.
- Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-25-L121, de fecha 26 de julio del 2021.
- Ofertas técnicas de los oferentes, 9 aceptadas.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 23, de fecha 27 de julio del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-25-L121.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-25-L121, denominada "MEDIO DE TRANSPORTE PARA TOMA DE MUESTRA PARA DETECCIÓN COVID-19", al proveedor señores:

CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACION SPA, RUT: 76.860.782-6, 2.000 unidades de Medio de transporte con BUFFER (BTU) y torula para toma de muestras nasofaríngea de realizar examen de PCR (Reacción de polimerasa en cadena) para detección de VIRUS SARS COV-2 (COVID-19), por un monto total de \$ 3.196.340.- (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega 2 días hábiles y una garantía de 12 meses.

- EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- Sec. Municipal
- Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contr'		
Objetado	Observado	Revisado